



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 7 del orden del día	IOPC/OCT22/7/2	
Fecha	5 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	●

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Nota de la Secretaría

Resumen:	En el presente documento se ofrece información sobre los proyectos nuevos, en curso y futuros relacionados con el sitio web y se facilita información actualizada sobre las publicaciones más recientes y sobre otros proyectos ya terminados o en fase de desarrollo.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

- 1.1 El sitio web de los FIDAC (www.iopcfunds.org/es) comprende la página principal y la sección de Servicios de Documentos. La página principal ofrece información general sobre la organización, detalles de los siniestros actuales e históricos que afectan a los FIDAC, datos de los Estados Miembros, incluidos los perfiles individuales de los países, y acceso a las publicaciones más recientes y a las históricas, así como a artículos de noticias, actividades próximas y otra información de interés. La sección Servicios de Documentos es una herramienta clave para los delegados que asisten a las reuniones de los FIDAC en particular, ya que contiene una biblioteca de búsqueda de los documentos presentados para su debate en las reuniones y circulares, el sistema de inscripción en línea para asistir a las reuniones, modelos de documentos y el conjunto completo de resoluciones adoptadas por los Estados Miembros a lo largo de los años.
- 1.2 La Secretaría revisa regularmente y se esfuerza por mejorar el sitio web y los servicios de información general que ofrece. En el presente documento se ofrece información sobre los proyectos nuevos, en curso y futuros relacionados con el sitio web y se facilita información actualizada sobre las publicaciones más recientes y sobre otros proyectos ya terminados o en fase de desarrollo desde la reunión de noviembre de 2021.

2 Sitio web

Visitas

- 2.1 Durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2021 y el 1 de agosto de 2022, el sitio web de los FIDAC fue visitado por alrededor de 44 500 usuarios individuales, lo que representa 78 000 sesiones y 176 000 páginas vistas. Esto significa un 24 % más de visitas que el año anterior. El 63 % de los usuarios visitó el sitio en inglés, el 21 % en español y el 16 % en francés.

Presencia en las redes sociales

- 2.2 Los FIDAC han seguido utilizando activamente sus cuentas en Twitter y en LinkedIn para publicar noticias e información importantes, para presentar hechos y cifras relevantes relacionados con el régimen de responsabilidad e indemnización, y para compartir información de interés publicada por organizaciones afines y colegas del sector. Estas cuentas prestan un gran impulso a los esfuerzos de la Secretaría encaminados a mejorar la comunicación y a aumentar el conocimiento que existe de la labor de la Organización. Por tanto, se insta a los delegados que asistan a las reuniones de los Fondos a seguir la cuenta [@IOPCFunds](#) en Twitter y la [página de los FIDAC](#) en LinkedIn.

Breve vídeo de presentación

- 2.3 La Secretaría ha publicado una versión actualizada del vídeo de presentación de los FIDAC, que incluye unas palabras del nuevo Director y de los miembros del personal, las cifras más recientes y otra serie de mejoras. El vídeo, que está disponible en los tres idiomas oficiales de la Organización, abarca la función, estructura y actividades de los FIDAC, así como una visión general del marco jurídico del régimen internacional de responsabilidad e indemnización. Tiene por objeto servir de introducción general a quienes no están familiarizados con la Organización y su labor, y ofrece en un solo lugar toda la información básica, desde la notificación de hidrocarburos sujetos a contribución hasta los criterios de admisibilidad de las reclamaciones. A fin de ayudar a los usuarios cuyo primer idioma no es el español, el francés o el inglés y hacer el vídeo más comprensible, cada versión incluye subtítulos. El vídeo se encuentra disponible en la sección Acerca de los FIDAC del sitio web.

Cuentas de los Servicios de Documentos

- 2.4 Pese a las diversas ventajas que supone convertirse en titular de una cuenta de los Servicios de Documentos de los FIDAC, particularmente por lo que se refiere a la notificación de la publicación de documentos de las reuniones, para efectos de inscripción y respecto de la facilidad de presentar poderes en línea, un buen número de delegados todavía no han abierto una cuenta. Por tanto, la Secretaría desea instar a todos los delegados a que soliciten una cuenta de los Servicios de Documentos para que no dejen de recibir importantes notificaciones con información actualizada y a que utilicen el sistema en línea para presentar sus poderes. Para registrarse, sírvase visitar <https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/>.

Proyectos en curso – Presentación de textos de leyes nacionales

- 2.5 En la sección de Estados Miembros del sitio web se publican los perfiles detallados de los países. En enero de 2016 se publicó la circular IOPC/2016/Circ.2, en la que se invitaba oficialmente a los Estados Miembros a que, tan pronto como fuera posible, presentaran a la Secretaría copias de los textos de las leyes nacionales pertinentes para incluirlos en los diferentes perfiles de los Estados Miembros, bien en formato PDF o a través de un enlace a las páginas correspondientes de sus sitios web oficiales. A menos que el Estado pueda suministrarlos en inglés, en francés y/o en español, estos documentos se facilitan en su idioma original.

- 2.6 Al 19 de agosto de 2022 los siguientes Estados habían presentado a la Secretaría copias de sus leyes nacionales pertinentes:

Australia	Filipinas	Países Bajos
Bahamas	Francia	Polonia
Bulgaria	Irlanda	Reino Unido
Canadá	Italia	República de Corea
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Japón	Tailandia
Dinamarca	México	Turquía
	Nicaragua	

- 2.7 La información suministrada correspondiente a estos Estados está disponible en sus respectivos perfiles.

Proyectos en curso – Notificación de la creación de una ZEE o de la designación de una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992

- 2.8 En su 1.ª sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 hizo observar que el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 abarca la zona económica exclusiva (ZEE) constituida en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se reconoció que, a fin de determinar el ámbito de aplicación geográfica del Convenio del Fondo de 1992 respecto a un Estado Miembro dado, era necesario que el Fondo de 1992 supiese si ese Estado había creado una ZEE o designado una zona en virtud del artículo 3 a) ii) de este Convenio (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 21.1).
- 2.9 La Asamblea aprobó una resolución en su 1.ª sesión (Resolución N.º 4 del Fondo de 1992) en el sentido de que se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona en virtud del artículo 3 a) ii) del Convenio del Fondo de 1992, antes de ratificar el Convenio del Fondo de 1992, a ponerlo en conocimiento del Secretario General de la OMI cuando depositasen sus instrumentos de ratificación de este Convenio, y que se invitaba a los Estados que creasen una ZEE o designasen una zona después de la ratificación a ponerlo en conocimiento del Director (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 21.2 y Anexo IV).
- 2.10 Hasta la fecha, 32 de los 120 Estados respecto a los cuales estará en vigor el Convenio del Fondo de 1992 en el momento de la 27.ª sesión de la Asamblea han presentado información sobre la ZEE o zonas designadas, como se enumera a continuación:

Alemania	Dinamarca	Islas Marshall	Países Bajos
Argelia	España	Italia	Portugal
Australia	Estonia	Jamaica	Reino Unido
Bahamas	Fiji	Letonia	Suecia
Bélgica	Finlandia	Mauricio	Túnez
Brunei Darussalam	Francia	México	Uruguay
Canadá	Granada	Noruega	Vanuatu
Croacia	Irlanda	Nueva Zelanda	Venezuela

3 Publicaciones

Publicaciones recientes

- 3.1 Los estados financieros de 2020 del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario se publicaron en línea, y el Informe anual de 2021 se encuentra disponible desde principios de 2022. Como parte de los esfuerzos de la Secretaría por proporcionar información clara, concisa y accesible sobre los procesos clave de los Fondos, elaboró tres hojas informativas ilustrativas sobre el proceso de reclamaciones, la presentación de informes sobre hidrocarburos y las contribuciones, y lo que se puede esperar como delegado. Esas tres hojas se incluyeron como secciones extraíbles del Informe Anual y están disponibles para su descarga por separado en el sitio de los FIDAC.
- 3.2 En junio de 2022, la Secretaría también publicó una versión actualizada del folleto de información general. Se trata de una breve publicación de seis páginas que resume la función de los FIDAC e información sobre los siniestros que los afectan, los Estados Miembros, y la estructura general y el funcionamiento de las Organizaciones.

Publicaciones en otros idiomas

- 3.3 En agosto de 2021, OSPRI (Iniciativa regional para la preparación contra los derrames de hidrocarburos en el mar Caspio, mar Negro y Eurasia Central) se puso en contacto con el Director,

por intermedio de IPIECA (la asociación internacional de la industria petrolera y gasera para cuestiones ambientales y sociales), en conjunción con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), manifestando interés en la publicación en ruso del Manual de Reclamaciones del Fondo de 1992, de las Orientaciones para presentar reclamaciones por limpieza y medidas preventivas, y de las Orientaciones para presentar reclamaciones por daños al medio ambiente. Los miembros de OSPRI confirmaron que estaban dispuestos a prestar apoyo económico para este proyecto, y el PNUMA convino en ofrecer un traductor dotado de las debidas cualificaciones y experiencia para el proyecto. El Director acogió con satisfacción la propuesta, sobre todo teniendo en cuenta que varios Estados Miembros y Estados no Miembros podrían beneficiarse de la disponibilidad de esta importante orientación en ruso, y el proyecto se puso en marcha a finales de 2021. Si bien las traducciones realizadas fueron verificadas por los FIDAC, al tratarse de traducciones no oficiales, se ha incluido un descargo de responsabilidad en cada publicación.

- 3.4 Las publicaciones en ruso ya están disponibles en la sección Otras publicaciones del sitio web de la Organización, junto con otras publicaciones sobre reclamaciones que se publicaron en árabe y chino como parte de proyectos anteriores realizados en colaboración con la Organización regional para la conservación del medio ambiente del mar Rojo y del golfo de Adén (PERSGA) y el Fondo chino de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos procedentes de buques (Fondo COPC).
- 3.5 Como ya se indicó anteriormente, la publicación de estos manuales y orientaciones en idiomas distintos de los tres idiomas oficiales de la Organización puede contribuir a los esfuerzos de los FIDAC encaminados a mantener contacto con más Estados, en particular en lo tocante a la implantación de los Convenios y además por lo que se refiere a aumentar el conocimiento de los Estados y de posibles reclamantes acerca del régimen de responsabilidad e indemnización y de los procesos relativos a las reclamaciones. Por eso, el Director quisiera reiterar a los órganos rectores que consideraría favorablemente ofrecimientos de otros Estados Miembros para emprender la traducción de las publicaciones de los Fondos en sus propios idiomas si surgiera tal necesidad.

4 Información de contacto

- 4.1 Recientemente la Secretaría instaló un nuevo sistema de gestión de las relaciones con los clientes que ha mejorado considerablemente la forma en que se notifican las comunicaciones a los Estados Miembros y otras partes interesadas importantes. La implantación de este sistema resultó oportuna pues coincidió con el inevitable aumento del trabajo a distancia debido a la pandemia y con la necesidad resultante de valerse de medios electrónicos para todas las comunicaciones oficiales, incluidos los documentos, las invitaciones y las circulares de las reuniones.
- 4.2 Si bien el sistema ha simplificado las prácticas internas aplicadas a los envíos voluminosos por correo electrónico, su utilidad sigue dependiendo de la información de contacto que guarda. Por tal razón, y para asegurarse de que la información y los documentos importantes se envíen a los contactos que corresponda, se insta a las delegaciones a mantener informada a la Secretaría acerca de cualquier cambio de personal, en particular los jefes de delegación, o de detalles de contacto específicos, en especial las direcciones de correo electrónico. Toda información actualizada se deberá enviar a externalrelations@iopcfunds.org.

5 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a tomar nota de la información que figura en este documento.
